



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO
DE SALÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 28831

QUILLÓN, 24 AGO 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 27
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 18.08.2016, que aprueba Programa de Gastos
4. Los Bases Administrativas Especiales denominadas **“Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Taller de Reforzamiento de Roles Parentales”**, elaborados para normar el llamado a licitación.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.808 de fecha 18.08.2016 que aprueba Bases **“Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Taller de Reforzamiento de Roles Parentales”**
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogancias de Alcalde y Direcciones que indica.
8. Licitación Pública N° 4364-17-L116 publicada con fecha 18.08.2016 en el portal www.mercadopublico.cl
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24.08.2016
10. Acta de Evaluación de fecha 24.08.2016
11. Resolución de Adjudicación de fecha 24.08.2016
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-17-L116 denominada "Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-17-L116, denominada "Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón" a la empresa **Octavio Gustavo Augusto Azocar Jana**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$2.023.000.- (dos millones veinte y tres mil pesos), Iva Incluido.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, imputese a la cuenta 215.22.01.001-2 "Para Personas", del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.016.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/RLF/CSS/CNR/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.


RIGARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"